



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/04/2024**



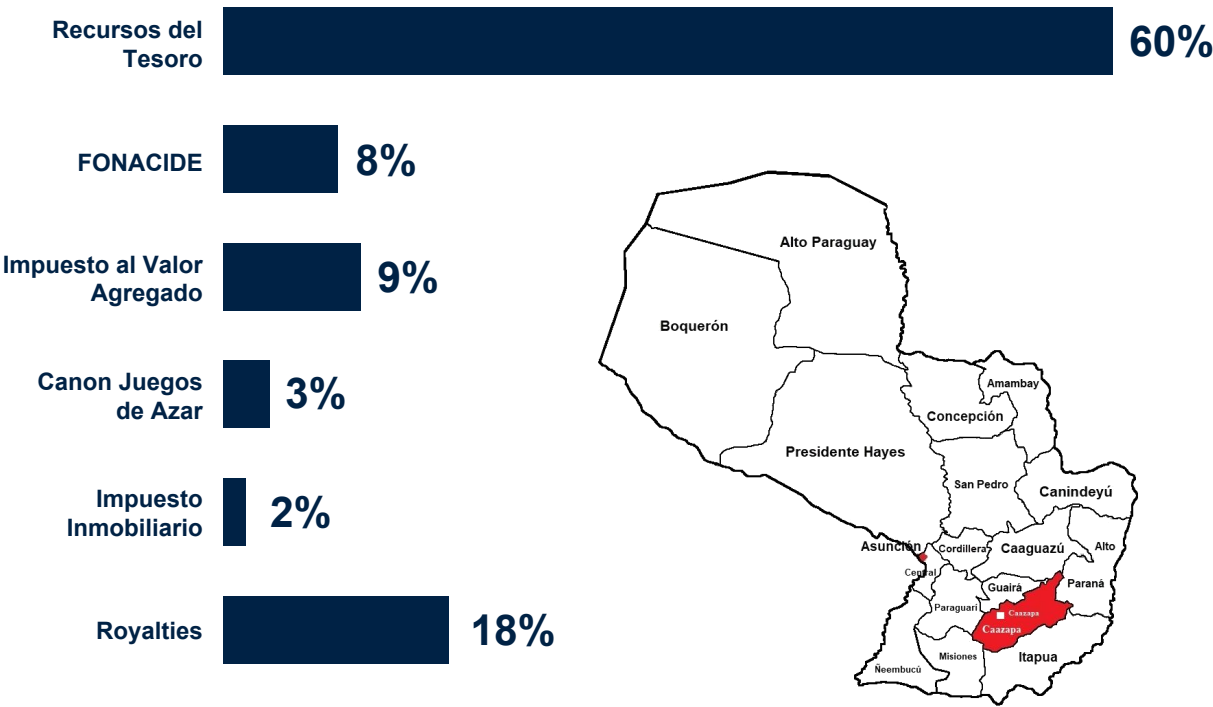
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	33.262.467.445	33.262.467.445	7.016.765.775	21%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	287.807.119	6%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.134.095.093	5.134.095.093	556.500.000	11%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.795.982.095	1.795.982.095	363.597.070	20%
30	08	Impuesto Inmobiliario	884.715.685	884.715.685	205.710.910	23%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	1.307.995.043	13%
TOTALES			55.830.941.726	55.830.941.726	9.738.375.917	17%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.830.941.726	55.830.941.726	9.738.375.917	17%	9.738.375.917	0
1		Administración Ejecutiva	5.778.536.076	5.778.536.076	1.509.136.772	26%	1.509.136.772	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.052.616.076	5.052.616.076	1.310.936.772	26%	1.310.936.772	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	725.920.000	725.920.000	198.200.000	27%	198.200.000	0
2		Gestión Legislativa	2.658.494.126	2.658.494.126	765.237.972	29%	765.237.972	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.658.494.126	2.658.494.126	765.237.972	29%	765.237.972	0
3		Construcción de Espacios Educativos	4.751.256.199	4.751.256.199	808.971.311	17%	808.971.311	0
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	287.807.119	9%	287.807.119	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.033.000.000	1.033.000.000	483.000.000	47%	483.000.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	38.164.192	6%	38.164.192	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Otorgamiento de Becas	500.862.653	500.862.653	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0%	0	0
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	2.191.015.850	26%	2.191.015.850	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	2.191.015.850	26%	2.191.015.850	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	15.731.199.667	15.731.199.667	2.061.977.630	13%	2.061.977.630	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.470.966.009	13.470.966.009	2.054.466.720	15%	2.054.466.720	0
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	158.795.685	158.795.685	7.510.910	5%	7.510.910	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	3.129.512.336	3.129.512.336	326.997.070	10%	326.997.070	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	579.512.336	579.512.336	326.997.070	56%	326.997.070	0
30	11	Royalties	1.950.000.000	1.950.000.000	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	566.000.000	566.000.000	114.000.000	20%	114.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	76.000.000	39%	76.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	38.000.000	15%	38.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	625.000.000	625.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	425.000.000	425.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Servicio de Asistencia Social	581.778.873	581.778.873	110.560.000	19%	110.560.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.778.873	431.778.873	73.960.000	17%	73.960.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	36.600.000	24%	36.600.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.400.000.000	1.400.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.400.000.000	1.400.000.000	0	0%	0	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.250.000.000	2.250.000.000	372.135.718	17%	372.135.718	0
30	11	Royalties	2.250.000.000	2.250.000.000	372.135.718	17%	372.135.718	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	2.919.637.387	2.919.637.387	897.695.133	31%	897.695.133	0
30	07	Canon Juegos de Azar	320.607.692	320.607.692	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.599.029.695	2.599.029.695	897.695.133	35%	897.695.133	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	5.894.679.333	5.894.679.333	580.648.461	10%	580.648.461	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.708.627.285	2.708.627.285	545.148.461	20%	545.148.461	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.686.052.048	1.686.052.048	35.500.000	2%	35.500.000	0
30	11	Royalties	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			55.830.941.726	55.830.941.726	9.738.375.917	17%	9.738.375.917	0

FUENTE MEF - SIAF , del 01/01/2024 al 30/04/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py